



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**4810*****Edicto aprobación y cobro del padrón unificado de arbitrios de 2014***

La Junta de Gobierno, en sesión de día 12.03.2014, ha aprobado el Padrón Unificado de Arbitrios, del ejercicio del 2014, que asciende a un importe total de 2.798.923,63 Euros.

El referido padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el periodo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. A partir de la finalización del periodo anterior y durante el plazo de un mes, los interesados podrán interponer, contra el mismo, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Asímismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente a sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro del padrón anteriormente descrito que comprenderá el plazo que va de día 17/03/2014 a 19/05/2014, para todos los conceptos tributarios del padrón, excepto las liquidaciones por ocupación de vía pública con sillas y mesas, cuyo periodo voluntario de pago será de día 08.08.2014 a 08.10.2014.

Una vez transcurrido dicho periodo sin la realización del pago, se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio.

El pago podrá efectuarse durante todos los días laborables, a excepción de los sábados, de las 9 a las 13,30 horas en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Nueve de Julio, 1.

El pago podrá realizarse en metálico, cheque bancario, mediante ingreso en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciudadella de Menorca, 12 de marzo de 2014

**El Alcalde,**

